

PEMEX Y IENOVA RECIBEN RESOLUCIÓN DE LA COFECE REFERENTE A LA MONETIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PEMEX EN “GASODUCTOS DE CHIHUAHUA”.

- *COFECE comunicó resolución respecto al acuerdo para que IEnova adquiera el 50 por ciento del capital social de “Gasoductos de Chihuahua”.*

México, D.F., 18 de diciembre de 2015 —Pemex y IEnova informan:

- Recibieron resolución de la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) por la cual objeta la transacción en los términos en los que fue planteada.
- Pemex debe buscar vender, mediante licitación, su participación en dos de los siete activos de Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V. (“Gasoductos de Chihuahua”) como resultado de resoluciones previas emitidas por la extinta Comisión Federal de Competencia. Dichos activos son conocidos como Gasoducto San Fernando y LPG Ducto TDF (los “Activos Condicionados”).
- Es importante señalar que la resolución no señala que la adquisición por parte de IEnova del 50 por ciento del capital social de Gasoductos de Chihuahua ponga en riesgo el proceso de competencia y libre concurrencia.
- En consecuencia, Pemex y IEnova están en proceso de reestructurar la transacción para que: a) Pemex esté en condiciones de llevar a cabo un proceso de licitación respecto de los Activos Condicionados para cumplir con los requerimientos establecidos en el pasado por la COFECE. Lo anterior, no limita a que IEnova pueda ejercitar en dicho proceso licitatorio los derechos corporativos (derecho de tanto y de admisión) que detenta en las sociedades titulares de los permisos relacionados con los Activos Condicionados, y por otro lado b) IEnova pueda adquirir la participación de Pemex en Gasoductos de Chihuahua respecto a los demás activos, excluyendo los Activos Condicionados.
- Se espera que el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pasado por la COFECE, la reestructura de la transacción, así como la notificación correspondiente a dicha Comisión, se lleven a cabo durante el primer trimestre de 2016.